

Cusco, 18 de mayo del 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 053 - 2021-GRC/GEREDU/DUGEL-C/DAGP.

SEÑOR(A) :
DIRECTOR(A) DE LA I.E. PRIVADA:
EDUCACION BASICA REGULAR (EBR), EDUCACION BASICA ESPECIAL (EBE) Y EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (EBA).

ASUNTO : **Reitera remisión de información (Evidencias) del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a II.EE. Privadas, solicitado mediante el Oficio de la referencia**

REFERENCIA : -Oficio Múltiple 016-2021/GRC/DREC/DRE-C/DUGEL-C/DAGP/SEC.
 -Ley 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por D.U.002-2020; D.S. 05-2021-MINEDU.

Es grato dirigirme a Ud. previo un cordial saludo, para comunicar que se adjunta al presente la relación de las II.EE privadas que cumplieron con enviar la información solicitada mediante el oficio de la referencia.

Con fines de organizar la información, deberán reenviar la documentación solicitada de manera virtual y física (según corresponda), establecida en el numeral 14.1 del artículo 14º de la Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	DENOMINACION DEL ARCHIVO
a)	El reglamento interno actualizado.	Archivo individual en PDF.	A-RI- [nombre de la I.E.P.]
b)	El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.	Archivo individual en PDF	B-MATRICULA- [nombre de la I.E.P.]
c)	El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos	Archivo individual en PDF	C-PENSIONES- [nombre de la I.E.P.]
d)	El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.	Archivo individual en PDF	D-INGRESO- [nombre de la I.E.P.]
e)	La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información	Archivo individual en PDF	E-HISTORICO- [nombre de la I.E.P.]



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.		
f)	Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.	Archivo individual en PDF	F-CERTIFICADOS- [nombre de la I.E.P.]
g)	Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.	Archivo individual en PDF	G-REQUISITOS- [nombre de la I.E.P.]
h)	El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.	Archivo individual en PDF por niveles.	H-PLAN CURRICULAR- [nombre de la I.E.P.]
i)	Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.	Archivo individual en PDF por niveles, grados y secciones.	I-EVALUACION- [nombre de la I.E.P.]
j)	El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.	Archivo individual en PDF por niveles.	J-CALENDARIO- [nombre de la I.E.P.]
k)	El número máximo de estudiantes por aula.	Archivo individual en PDF por niveles.	K-N-ESTUDIANTES- [nombre de la I.E.P.]
l)	Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.	Archivo individual en PDF.	L-SERVICIOS DE APOYO- [nombre de la I.E.P.]
m)	Las resoluciones de autorización del Sector Educación y/o copia del documento de trámite pendiente ante la UGEL Cusco, que sustenten los servicios educativos que brindan.	Presentar por Mesa de Partes de la UGEL Cusco en físico	COPIA SIMPLE clara y legible.
n)	Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales.	Archivo individual en PDF	N-DATOS- [nombre de la I.E.P.]
o)	Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.	Archivo individual en PDF.	O-OTROS- [nombre de la I.E.P.]
p)	Lista de estudiantes que han sido requerido durante el año escolar 2020 la elaboración de una carpeta de recuperación	Archivo individual en PDF.	P-L-ESTUDIANTES- [nombre de la I.E.P.]
q)	Documento que acredita la entrega al término del año escolar 2020 a los usuarios del servicio educativo, respecto a las actividades, los recursos educativos seleccionados	Archivo individual en PDF.	Q- DOC-FIN DE AÑO- [nombre de la I.E.P.]

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	respecto a las actividades, los recursos educativos seleccionados y organizados que componen la carpeta de recuperación		
r)	La carpeta de recuperación en el que consten las actividades, los recursos educativos seleccionados y organizados por el docente para cada estudiante que lo requiera.		R-CARPETA -[nombre de la I.E.P.]
s)	Las evidencias que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del art. 14 de la Ley 26549, que ha sido alcanzado a los usuarios del servicio educativo.	Archivo individual en PDF, que debe contener 14 evidencias de la a) a la n), del presente cuadro.	S-EVIDENCIAS- [nombre de la I.E.P.]

La presentación de documentos virtuales deberá ser presentada por mesa de partes virtual al siguiente enlace: <http://200.37.189.38/app/#/>. **Hasta el día miércoles 26 de mayo del 2021.** (Abstenerse de enviar la información en un solo archivo, todo archivo que se remita deberá ser presentado en formato PDF), debiendo explicar las razones por las cual no presentaron las evidencias oportunamente.

Se comparte el link del video tutorial, que deberá tomar en cuenta para el presente trámite <https://www.youtube.com/watch?v=YeloWFYcQf4>.

En el asunto del documento de trámite presentado por mesa de partes virtual o presencial, especificar: **Atención: AGP – Supervisión II.EE. Privadas.**

Cualquier consulta tenga a bien comunicarse con:

Coordinador Regiones UGEL: **Abg. YURMO G. LUDEÑA ZÚNIGA**
Celular N° : **959276817**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresar las consideraciones de estima y deferencia personal.

Atentamente.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Luis Angel Delgado Vascones
Dr. Luis Angel Delgado Vascones
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS QUE CUMPLIERON CON REMITIR LA INFORMACION SOLICITADA**EN EL NIVEL INICIAL**

- | | | |
|--|--|---|
| 1. ABRAHAM LINCOLN | 39. INMACULADA VIRGEN ESTRELLA | 77. MI SEGUNDA CASITA |
| 2. APRENDIENDO A CRECER | 40. INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA | 78. MICAELA BASTIDAS |
| 3. APRENDIENDO ENTRE JUEGOS Y SONRISAS | 41. INNOVA SCHOOLS - HUANCARO | 79. MILAGRITOS DE JESUS |
| 4. ARCO IRIS | 42. INTERNACIONAL EMANUEL | 80. MIS PEQUEÑOS ANGELES |
| 5. BERNABE COBO | 43. ISAAC NEWTON | 81. MONTE VERDE |
| 6. BERNABE COBO 2 | 44. ISAIAH BOWMAN SHANTS | 82. MONTESSORI DEL CUSCO |
| 7. CASA MONTESSORI CRECER JUGANDO | 45. JEAN PIAGET | 83. MONTESSORI EN LOS ANDES |
| 8. CESAR VALLEJO | 46. JESUS ES MI MAESTRO | 84. NEW WORLD MONTESSORI |
| 9. CHISPITA DE COLORES | 47. JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ | 85. NIÑO DE PRAGA |
| 10. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI | 48. JUAN PABLO II | 86. NIÑOS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES |
| 11. CORONEL LEONCIO PRADO | 49. JUGANDO CON EL SOL | 87. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN |
| 12. CRAYOLA | 50. KAIZEN | 88. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN |
| 13. CRISTO BLANCO | 51. KIDDYS CLUB | 89. PACHAKUTEQ |
| 14. DE COLORES KIDS | 52. KINDER PLAY HOUSE | 90. PACHATUSAN - CUSCO |
| 15. DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO | 53. KINDERGARTEN CRECIENDO JUNTOS | 91. PAPA FRANCISCO |
| 16. DISNEY HOME | 54. KONRAD ADENAUER | 92. PASITOS DEL SABER |
| 17. DIVINO AMOR | 55. LA CASITA DE CARTON | 93. PASTORCITOS DE FATIMA |
| 18. DOMINGO SAVIO | 56. LA CASITA DEL APRENDIZAJE | 94. PEQUEÑAS SEMILLAS |
| 19. DULCE INICIAR | 57. LA MERCED | 95. PEQUEÑOS ECOLOGICOS |
| 20. EL BUEN PASTOR | 58. LA PUERTA MAGICA | 96. PIAGETANO |
| 21. EL PARAISO DE LISSY | 59. LA SEMILLA | 97. PIMPOLLITOS |
| 22. EL PRINCIPIPO | 60. LARAPA KINDER | 98. PLAY AND GROW |
| 23. ERK ELANDIA | 61. LAS FLORES | 99. PLAY HOUSE RENACER |
| 24. EUREKA | 62. LICEO ITALIANO | 100. PLAY SCHOOL |
| 25. FIGURITAS | 63. LITTLE HANDS | 101. PORTIKOS |
| 26. FLEMING | 64. LOS CAPULLITOS DE MARIA | 102. PROMESA |
| 27. GAL SCHOOL | 65. LOS PATRIOTAS | 103. PUKLLASUNCHIS |
| 28. GIRASOLES | 66. LOS PIMPOLLITOS | 104. PULGARCITO |
| 29. GOTITAS DE AMOR | 67. LUCESITAS | 105. PURIRISUN |
| 30. GROWING UP | 68. MALABARES | 106. PURISUNCHIS |
| 31. GUADALUPE | 69. MAMA ROSITA | 107. QORIKANCHA |
| 32. GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY | 70. MANITOS PINTADAS | 108. RAYITO DE LUZ |
| 33. HAPPY KIDS CUSCO | 71. MARIA DE FATIMA | 109. RAYITO DE SOL |
| 34. HERMANOS GRIMM | 72. MARIA ROSA MISTICA | 110. RAYITOS DE ALEGRIA |
| 35. HUELLITAS | 73. MARIA ROVIRA OLMO - ESCUELA ACTIVA | 111. REINA DE LOS CIELOS |
| 36. HUELLITAS DE COLORES | 74. MI NIÑO JESUS | 112. ROSA DE AMERICA |
| 37. HUELLITAS DEL SABER | 75. MI PARAISO | 113. ROSA GATTORNO |
| 38. HUGO D'CENSI | 76. MI RETOÑO | 114. SALESIANO |
| | | 115. SAN AGUSTIN |
| | | 116. SAN ANTONIO ABAD |

- | | | |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 117. SAN CAMILO | 129. SANTA ANA | 141. THE KIDS HOUSE |
| 118. SAN FRANCISCO DE ASIS | 130. SANTA BERNARDITA | 142. TRAVESURAS |
| 119. SAN GABRIEL | 131. SANTA CECILIA | 143. TRINITAS |
| 120. SAN ISIDRO | 132. SANTA MARIA DE LOS ANDES | 144. URPI |
| 121. SAN JOSE | 133. SANTA MARIA GORETTI | 145. URPICHA KIDS |
| 122. SAN JOSE DE PRAGA | 134. SANTA ROSA DE LIMA | 146. VIRGEN DEL ROSARIO |
| 123. SAN JOSE PATRIARCA | 135. SANTO DOMINGO | 147. WALDORF |
| 124. SAN JUAN | 136. SEBASTIAN DE LOS REYES | 148. WAWACHA |
| 125. SAN MARCOS E.I.R.L. | 137. SION | 149. WIÑASHAN |
| 126. SAN MARTIN DE PORRES | 138. SONRISITAS | 150. YO SOY EL CAMINO |
| 127. SAN NICOLAS | 139. SUPER KIDS | |
| 128. SAN PABLO | 140. TESORITO | |

EN EL NIVEL PRIMARIO

- | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. ABRAHAM LINCOLN | 31. INNOVA SCHOOLS - HUANCARO | 62. PURIRISUN |
| 2. ALEJANDRO VON HUMBOLDT | 32. ISAAC NEWTON | 63. QORIKANCHA |
| 3. ARCO IRIS | 33. ISAIAH BOWMAN SHANTS | 64. RICARDO PALMA SORIANO |
| 4. BERNABE COBO | 34. JESUS ES MI MAESTRO | 65. SALESIANO |
| 5. BERNABE COBO 2 | 35. JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ | 66. SAN AGUSTIN |
| 6. BERTRAND RUSSELL | 36. JUAN BOSCO | 67. SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO |
| 7. BILINGÜE MANUEL PARDO Y LAVALLE | 37. JUAN LANDAZURI RICKETTS | 68. SAN ANTONIO ABAD |
| 8. CAMINITO DEL PERU | 38. KONRAD ADENAUER | 69. SAN FRANCISCO DE ASIS |
| 9. CARRION-SAN JERONIMO | 39. LA MERCED | 70. SAN GABRIEL |
| 10. CESAR VALLEJO | 40. LICEO ITALIANO | 71. SAN ISIDRO |
| 11. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI | 41. LIDERES | 72. SAN JOSE |
| 12. CORONEL LEONCIO PRADO | 42. LOS PATRIOTAS | 73. SAN JOSE DE PRAGA |
| 13. DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO | 43. MARIA AUXILIADORA | 74. SAN JUAN |
| 14. DIVINO AMOR | 44. MI NIÑO JESUS | 75. SAN MARCOS E.I.R.L. |
| 15. DIVINO MAESTRO | 45. MICAELA BASTIDAS | 76. SAN MARTIN DE PORRES |
| 16. DOMINGO SAVIO | 46. MILLENNIUM | 77. SAN NICOLAS |
| 17. EL CARMELO | 47. MONTE VERDE | 78. SAN PABLO |
| 18. EL NAZARENO | 48. MONTESSORI DEL CUSCO | 79. SAN TARCISIO |
| 19. EL PACIFICO | 49. MONTESSORI EN LOS ANDES | 80. SANTA ANA |
| 20. FE Y ESPERANZA | 50. NEW WORLD MONTESSORI | 81. SANTA BERNARDITA |
| 21. FLEMING | 51. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN | 82. SANTA MARIA DE LOS ANDES |
| 22. GAL SCHOOL | 52. PABLO APOSTOL | 83. SANTA MARIA GORETTI |
| 23. GALILEO | 53. PACHAKUTEQ | 84. SANTA MARIA MADRE DE DIOS |
| 24. GOTITAS DE AMOR | 54. PASTORCITOS DE FATIMA | 85. SANTA ROSA DE LIMA |
| 25. GUADALUPE | 55. PEDRO PAULET | 86. SANTA URSULA |
| 26. GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY | 56. PEDRO PAULET MOSTAJO | 87. SANTIAGO APOSTOL |
| 27. HERMANOS GRIMM | 57. PERUANO SUIZO DE LOS ANDES | 88. SION |
| 28. HUMBERTO VIDAL UNDA | 58. PORTIKOS | 89. TRILCE CUSCO |
| 29. INMACULADA VIRGEN ESTRELLA | 59. PROMESA | 90. TRINITAS |
| 30. INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA | 60. PROYECTO INGENIERIA | 91. UNIINGENIEROS CUSCO |
| | 61. PUKLLASUNCHIS | 92. VIRGEN DEL ROSARIO |

EN EL NIVEL SECUNDARIO

1. ABRAHAM LINCOLN
2. ALEJANDRO VON HUMBOLDT
3. ARCO IRIS
4. BERNABE COBO
5. BERNABE COBO 2
6. BERTRAND RUSSELL
7. CARRION
8. CARRION-SAN JERONIMO
9. CESAR VALLEJO
10. CORONEL LEONCIO PRADO
11. DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
12. DIVINO MAESTRO
13. DOMINGO SAVIO
14. EL CARMELO
15. EL NAZARENO
16. EL PACIFICO
17. FLEMING
18. GAL SCHOOL
19. GALILEO
20. GUADALUPE
21. HUMBERTO VIDAL UNDA
22. INGENIERIA
23. INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA
24. INNOVA SCHOOLS - HUANCARO
25. ISAAC NEWTON
26. ISAIAH BOWMAN SHANTS
27. JESUS ES MI MAESTRO
28. JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
29. JUAN BOSCO
30. JUAN LANDAZURI RICKETTS
31. KONRAD ADENAUER
32. LA MERCED
33. LICEO ITALIANO
34. LIDERES
35. MARIA AUXILIADORA
36. MILLENNIUM
37. MONTESSORI DEL CUSCO
38. MONTEVERDE
39. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
40. PABLO APOSTOL
41. PACHAKUTEQ
42. PEDRO PAULET MOSTAJO
43. PERUANO SUIZO DE LOS ANDES
44. PROMESA
45. PROYECTO INGENIERIA
46. PUKLLASUNCHIS
47. QORIKANCHA
48. RAIMONDI
49. RICARDO PALMA SORIANO
50. SALESIANO
51. SAN AGUSTIN
52. SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO
53. SAN ANTONIO ABAD
54. SAN FRANCISCO DE ASIS
55. SAN FRANCISCO JAVIER
56. SAN GABRIEL
57. SAN ISIDRO
58. SAN JOSE
59. SAN JOSE LA SALLE
60. SAN JUAN DE DIOS
61. SAN MARCOS E.I.R.L.
62. SAN MARTIN DE PORRES
63. SAN TARCISIO
64. SANTA ANA
65. SANTA BERNARDITA
66. SANTA MARIA DE LOS ANDES
67. SANTA MARIA GORETTI
68. SANTA MARIA MADRE DE DIOS
69. SANTA ROSA DE LIMA
70. SANTA URSULA
71. SANTIAGO APOSTOL
72. SION
73. TRILCE CUSCO
74. UNIINGENIEROS CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Tradiciones
Antes y Ahora

PERÚ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	U.E. Nº 312 UGEL CUSCO
------	-------------------------------	-------------------------------	---	------------------------------



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

1. CEBA - SANTA GABRIELA
2. CEBA - SAN ISIDRO LABRADOR
3. CEBA - NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
4. CEBA - YANAPANAKUSUN
5. CEBA - QORIKANCHA

Cusco, 17 de marzo de 2021.

OFICIO MULTIPLE. N° 016 - 2021/GR-C/DRE-C/DUGEL-C/DAGP/SEC

SEÑOR(A) :

DIRECTOR DE I.E PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y LA NORMATIVA VIGENTE.

REFERENCIA : LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio, tales como:

- a) El reglamento interno actualizado.
- b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
- f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
- g) Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
- i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.



- j) El calendario del año lectivo o período promociona/ y el horario de clases.
- k) El número máximo de estudiantes por aula.
- l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
- m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
- n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

En esa misma línea, cabe señalar que en el marco de la emergencia sanitaria se han publicado dispositivos normativos a través de los cuales se han establecido obligaciones para el desarrollo del año escolar 2021. En ese sentido, el numeral 5.2.4.2 del documento normativo denominado "**Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19**", aprobado por Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, establece que si el docente de los estudiantes del segundo grado de educación primaria de Educación Básica Regular (EBR) al cuarto grado de educación secundaria de EBR, así como de los estudiantes del ciclo inicial e intermedio hasta el tercer grado del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (EBA), consideran que la cual será presentada según indicaciones de la institución educativa al iniciar el año o periodo lectivo 2021.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el dispositivo normativo antes citado, el numeral 5.4.1.1 del documento normativo denominado "**Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica**", aprobado por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, establece que una de las acciones para contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes durante el año 2021, es la carpeta de recuperación, la cual la define como una acción para la consolidación, que se desarrolla antes del inicio del periodo o año lectivo, durante los meses de enero y febrero. Asimismo, refiere que esta carpeta será desarrollada por los estudiantes de manera autónoma con la finalidad de afianzar algunos aspectos claves para el desarrollo de sus competencias, y deberá ser entregada al docente al iniciar el año o periodo lectivo y servirá de insumo para la evaluación diagnóstica que realizará el docente.

En ese sentido, teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la institución educativa privada que Ud. dirige, deberá remitir a la UGEL Cusco, lo siguiente:

D-UGEL-C/LVCM
DAGP/RDG
EP/EBF





1. **Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549:**
 - i. Las evidencias que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549, ha sido alcanzada a los usuarios del servicio educativo.
 - ii. Copia de los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido alcanzados a los usuarios del servicio educativo.
2. **Sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, referidas a carpeta de recuperación:**
 - i. Lista de estudiantes que han requerido durante el año escolar 2020 la elaboración de una carpeta de recuperación.
 - ii. Documento que acredita la entrega, al término del año escolar 2020, a los usuarios del servicio educativo, respecto de las actividades, los recursos educativos seleccionados y organizados, que componen la carpeta de recuperación.
 - iii. La carpeta de recuperación* en el que conste las actividades, los recursos educativos seleccionados y organizaos por el docente para cada estudiante que lo requiera.

El plazo de remisión de dicha documentación es hasta el **día miércoles 31 de marzo de 2021**, a horas 4.30 p.m. al correo **IIEEPRIVADAS.UGELCUSCO@gmail.com**. El expediente deberá contener los datos de la institución educativa, nombre del Director, teléfono y correo electrónico para el contacto, de ser necesario. Asimismo, la documentación deberá ser enviada **en un solo archivo en formato PDF, ordenado** de acuerdo al numeral 1 y 2 del presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO


Prof. Luis Victor Cruz Mollohuance
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

(*) De acuerdo de acuerdo al numeral 3.1 del documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, la carpeta de recuperación es el conjunto de recursos educativos seleccionados y organizados para que el estudiante que no logró acceder al servicio educativo de manera continua, que accedió de manera tardía o que no logró avanzar en el desarrollo de sus competencias, cuente con un material educativo de uso autónomo que le permita consolidar sus procesos de aprendizajes para